



Ayuntamiento de Garlitos  
(Badajoz)

## **BASES REGULADORAS CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL DE GARLITOS 2026**

El Ayuntamiento de Garlitos establece las bases reguladoras del Concurso de Disfraces de Carnaval (año 2026), al objeto de promover e impulsar la participación de la población en las Fiestas de Carnaval que se celebran en el municipio. Promover la participación ciudadana en todas aquellas actividades que son la razón de ser de nuestro pueblo es una línea de trabajo constante en este Ayuntamiento, por todo lo cual desde el Consistorio se considera procedente efectuar la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes:

### **PRIMERA. Objeto del concurso.**

El objeto del presente concurso consistirá en premiar los disfraces de Carnaval más originales y elaborados de entre todas las personas participantes, ya sea en categoría infantil, adulto (individual y parejas) o en grupo.

### **SEGUNDA. Participantes.**

Podrá participar en el concurso cualquier persona, sin límite de edad.

El concurso tiene carácter local. Sólo participaran en el presente concurso las personas que se hayan inscrito en el plazo y forma señalado en estas bases.

Las bases reguladoras del presente concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Garlitos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

Existen tres modalidades de participación:

**1.- Modalidad adultos (Concurso de disfraces individual y parejas):** Se incluirá en esta categoría **a toda persona a partir de 13 años**.

El concurso de esta modalidad se desarrollará el día **viernes 13 de febrero de 2026 a las 00:00 horas (madrugada del viernes al sábado) en el bar Manolo**.

**2.- Modalidad por grupos:** Se incluirá en esta categoría a toda participación conjunta, con un mínimo de 3 participantes, sin límite de edad.

El concurso de esta modalidad se desarrollará el día **sábado 14 de febrero de 2026 a las 00:00 horas (madrugada del sábado al domingo) en el bar-cafetería "El Garden"**.

**3.- Modalidad infantil (Desfile de disfraces infantil):** Se incluirá en esta categoría **a toda persona menor 12 años**.

El desfile se desarrollará **el día domingo 15 de febrero de 2026 a las 17.30 horas en el Hogar del Pensionista**.

### **TERCERA. Plazo y forma de inscripciones**

La celebración del concurso y valoración de los/as ganadores/as por parte del jurado tendrá lugar el mismo día señalado anteriormente, en atención a la modalidad correspondiente.

**Las inscripciones se realizarán previamente en el Ayuntamiento o en el lugar del concurso hasta 15 minutos antes del desfile**, y deberán indicar en la solicitud nombre y



Ayuntamiento de Garlitos  
(Badajoz)

apellidos de los participantes, edad, categoría, un número de teléfono de contacto y la firma.

La inscripción en plazo y forma es requisito fundamental para participar en el presente concurso.

#### **CUARTA. Requisitos para la valoración.**

A efectos de valorar qué disfraces serán premiados, se tendrá en cuenta, sobre todo, la originalidad, la creatividad, la complejidad de los disfraces y su puesta en escena durante el concurso. También se valorará positivamente la elaboración artesanal de los mismos frente a aquellos que hubiesen sido comprados.

#### **QUINTA. Jurado.**

El jurado seleccionará las propuestas que considere que mejor cumplen con los requisitos señalados en las presentes bases.

El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ningún disfraz se ajusta a las presentes Bases, y no reuniera los requisitos mínimos necesarios. El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no esté previsto en estas bases, así mismo, la participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

El fallo del Jurado será comunicado expresamente por el Ayuntamiento a los/as premiados/as y será inapelable e irrevocable, no pudiendo ser impugnada ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna.

Ningún miembro del jurado podrá presentarse como participante.

Durante el concurso el jurado podrá tomar fotografías y/o grabar videos de los concursantes, imágenes que se consideran libres de derechos audiovisuales, y que el Ayuntamiento podrán difundir libremente en los medios elegidos (web del ayuntamiento, redes sociales, prensa, etc.) para su difusión.

#### **SEXTA. Premio y características económicas**

Se otorgarán tres premios de carácter económico por cada categoría, consistiendo en los siguientes:

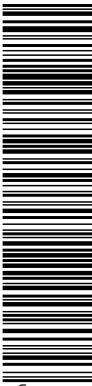
##### **1.- Categoría adulto individual y parejas (A partir de 13 años):**

- Primer premio: 100,00 €
- Segundo premio: 50,00 €

##### **2.- Categoría por grupos:**

- Primer premio: 200,00 €
- Segundo premio: 100,00 €
- Tercer premio: 50,00 €

##### **3.- Categoría infantil (De 0 a 12 años):**



Ayuntamiento de Garlitos  
(Badajoz)

- Juguete a todos los participantes

Los participantes inscritos en plazo y forma en el presente concurso, solo optarán a un único premio.

Los premios se entregarán en el Ayuntamiento una vez finalizado el concurso, siempre que la situación lo permita y sea posible la **valoración in situ del jurado**.

#### SÉPTIMA. Aceptación de las Bases.

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes Bases, así como el fallo del jurado. El jurado resolverá los posibles imprevistos no tenidos en cuenta en las Bases publicadas, comunicando a los participantes la resolución adoptada.

En Garlitos a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Jose Álvaro Rodríguez.